

RESOLUCIÓN No.12 de 22 octubre del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO DE FÚTBOL SALA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del Torneo Departamental Fútbol Sala de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del Torneo Departamental de Fútbol Sala del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
oct-18	LIBRE	CRISTIAN ACEVEDO	POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	1 FECHA ART 78 (a)	INDER BARBOSA
oct-17	LIBRE	SANTIAGO GONZALEZ	SAN JERONIMO	2 FECHAS ART 78 (d)	EL CARMEN DE VIBORAL
oct-14	LIBRE	C.T. JUAN HERRERA	ITAGUI FUTSAL CLUB	2 FECHAS ART 79 (a)	SAN JERONIMO
oct-14	LIBRE	CAMILO MARQUEZ	ITAGUI FUTSAL CLUB	2 FECHAS ART 79 (a)	SAN JERONIMO
oct-14	LIBRE	ANDERSON MOSQUERA	FENIX	2 FECHAS ART 74, 79 (a)	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
oct-19	LIBRE	JUAN ALZATE	FENIX	1 FECHA ART 74	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
oct-19	LIBRE	DANIEL ROJAS	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	1 FECHA ART 74	FENIX
oct-17	LIBRE	SANTIAGO CARDONA	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	3 FECHAS ART 78	INDER ENVIGADO
oct-17	LIBRE	EDUARD NOHAHA	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	3 FECHAS ART 79	INDER ENVIGADO
oct-17	LIBRE	SEBASTIAN RESTREPO	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	3 FECHAS ART 79	INDER ENVIGADO
oct-17	LIBRE	DANIEL MORENO	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	3 FECHAS ART 79	INDER ENVIGADO
oct-17	LIBRE	JUAN UPEGUI	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	3 FECHAS ART 79	INDER ENVIGADO
oct-17	LIBRE	C.T. ALEXANDER HERNANDEZ	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	3 FECHAS ART 79	INDER ENVIGADO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintidós (22), días del mes de octubre de 2015.

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria